



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

10/11/2020

70108

184/27628

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

Las Fuerzas Armadas, incluidas las unidades del Ejército de Tierra objeto de esta pregunta, participan en la operación “Misión Baluarte” con el objetivo contribuir de forma eficaz y coordinada con las restantes Administraciones Públicas a los esfuerzos frente a la crisis sanitaria, en apoyo a las capacidades sanitarias de ámbito nacional o de las Comunidades Autónomas, que lo soliciten, y en apoyo a las actividades de prevención y control de la transmisión del agente causante de la pandemia.

Se están realizando cometidos de rastreo y vigilancia epidemiológica en todo el territorio nacional. También se prestan apoyos en respuesta a peticiones concretas, para realizar tareas de desinfección en residencias de ancianos, centros sanitarios, edificios públicos o infraestructuras críticas, montaje de instalaciones médicas de emergencia, refuerzo sanitario o asistencias, montaje de tiendas para pruebas serológicas y transporte de pacientes o material, entre otras.

Para todo el personal de las Fuerzas Armadas se han adoptado medidas sanitarias y de protección, tanto individuales como colectivas, en lo referente a prevención, diagnóstico, evaluación de los riesgos en los distintos puestos de trabajo, protocolos de actuación, adecuación de espacios y provisión de material de protección, todo ello conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En lo que se refiere a material sanitario, se informa que las diferentes unidades disponen de mascarillas de protección, guantes de nitrilo y látex, gel hidroalcohólico, gafas de protección para personal sanitario, trajes de protección quirúrgica para personal sanitario y desinfectante de material. Además, está en funcionamiento un sistema de rastreo de contactos, conforme a la Instrucción Técnica 04/2020, de 30 de julio, de la



Inspección General de la Defensa, que regula el sistema de rastreo para la detección precoz y vigilancia epidemiológica de la COVID-19 en el Ministerio de Defensa.

Madrid, 11 de diciembre de 2020